



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0250
(16 de Mayo de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **NOHORA ISABEL MARIN MONTAÑEZ**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía 63.294.036 en su calidad de propietario(s) del predio ubicado en la **Calle 45 # 19 – 117** en el Barrio **Centro**, identificado con los números catastrales **68001-01-01-0086-0014-000**, solicita una aclaración de los actos administrativos, resolución 68001-2-21-0240 del 22 de noviembre de 2021, acto de reconocimiento de edificación y licencia de construcción en modalidad modificación No. 68001-2-21-0240 del 31 de diciembre de 2021 y visto bueno para propiedad horizontal No. 21-0142 PH otorgada por la actual Curadora Urbana n.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en cuanto al número de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; esto, a través del **CR 22-4678**.
2. Que la aclaración solicitada se realiza en atención a que, en la información general del acto administrativo, se indica que el número de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga es el No. 300-209029, siendo correcto el **No. 300-88893**, toda vez que al momento de vender una franja de terreno al municipio de Bucaramanga la nueva matrícula que le correspondía al predio fue mal asignada, como se aclara en el folio de matrícula inmobiliaria allegado en el **CR 22-4678**.
3. Que revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente el número de matrícula inmobiliaria, en los actos administrativos, 68001-2-21-0240 del 22 de noviembre de 2021, acto de reconocimiento de edificación y licencia de construcción en modalidad modificación No. 68001-2-21-0240 del 31 de diciembre de 2021 y visto bueno para propiedad horizontal No. 21-0142 PH otorgada por la actual Curadora Urbana n.2 de Bucaramanga,



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Berenice Catherine Moreno Gómez; siendo correcto el No. 300-88893 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

4. **PRIMERO: ACLARAR** los actos administrativos, 68001-2-21-0240 del 22 de noviembre de 2021, acto de reconocimiento de edificación y licencia de construcción en modalidad modificación No. 68001-2-21-0240 del 31 de diciembre de 2021 y visto bueno para propiedad horizontal No. 21-0142 PH otorgada por la actual Curadora Urbana n.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar que el número de matrícula de inmobiliaria corresponde al No. 300-88893 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Nohora Isabd Manib N

cc. 63294036 de B/ga EN CALIDAD DE:
propietaria

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

18 MAY 2022

Curador Urbana No. 2 de Bucaramanga
CURADURÍA URBANA NO. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez